

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
11	10	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6° p. – CAP. FED. DIVISION CONTRATACIONES

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
		Contratación de servicios de conectividad con destino a la AGN, con las especificaciones técnicas y características mínimas que más abajo se transcriben, y por el término de UN (1) año, con opción a favor de la AGN para prorrogar por otro período igual o menor:
1	-	Enlace de Internet Simétrico de 100Mbps.
2	-	Enlace TLS entre H. Yrigoyen 1236 PB y Av. Rivadavia 1745 3° Piso, de 200 Mbps.
3	-	Enlace TLS entre Av. Rivadavia 1745 3° Piso y la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda (Ministerio de Economía) a 1 Mbps.
		Integran el presente pliego el Anexo I: Especificaciones técnicas y Cláusulas Particulares correspondientes al renglón N° 1, el Anexo II correspondiente a las especificaciones técnicas y cláusulas particulares del renglón n° 2, el Anexo III, que corresponde a las especificaciones técnicas y Cláusulas particulares del renglón n° 3 y Anexo IV: Cláusulas Generales que rigen para todos los renglones.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

TENDRÁ 1 AÑO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. EL PLAZO PODRÁ PRORROGARSE A EXCLUSIVA OPCIÓN DE LA A.G.N. HASTA POR UN PERÍODO MÁXIMO IGUAL AL ORIGINAL, O PERÍODOS MENORES.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

CONDICIONES DE PAGO:

- a) **Instalación:** TREINTA (30) DÍAS corridos a partir de la recepción definitiva de la instalación, puesta en estado operativo y prueba de acceso a Internet.
- b) **Servicio mensual:** TREINTA (30) DIAS corridos a partir de la recepción de cada facturación mensual (MES VENCIDO).

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo de 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha de apertura.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta.

PLAZO DE ENTREGA:

Instalación de los Renglones n° 1, 2 y 3: El plazo de entrega de la instalación deberá ser indicado por los oferentes.

Prestación del servicio de los Renglones n° 1, 2 y 3: Una vez finalizada la instalación se iniciará la prestación del servicio y el cómputo del período respectivo.

LOS PRECIOS DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS, INCLUYENDO EL I.V.A.-

GARANTÍA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente, como también aquellas cuya garantía resultara insuficiente por error de cálculo y dicho error fuera superior al 20% del monto correcto.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

TODOS LOS PLAZOS CONTENIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENTENDERÁN EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, SALVO QUE EN FORMA EXPRESA SE INDIQUE QUE SE TRATA DE DÍAS CORRIDOS. LOS PLAZOS EN MESES Y AÑOS ESTÁN REFERIDOS A DÍAS CORRIDOS.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06 Y MODIFICADO POR DISPOSICIONES N° 72/09. 180/10 Y 66/12-AGN (QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB www.agn.gov.ar).

ANEXO I

Especificaciones Técnicas- Renglón N° 1

Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace de 100 Mb y servicio de acceso Full Internet, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan. Con destino a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION por el término de UN (1) AÑO.

RENLÓN N° 1 (enlace de 100 Mb):

1. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

La velocidad de transmisión de datos del vínculo será del tipo simétrico con un ancho de banda **100 Mbps** o mayor. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberá incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual deberá cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el enlace.

El ancho de banda total del vínculo se deberá distribuir entre acceso Nacional e Internacional, debiendo asignarse dinámicamente de modo que pueda asegurarse un “Committed Information Rate” (CIR%) para ambos casos, según las siguientes relaciones:

- $CIR_{NAC}(\%) \geq CIR_{NAC(mínimo)} = \frac{BW_{NAC(mínimo)}}{BW_{TOTAL}}$ $CIR_{INT}(\%) \geq CIR_{INT(mínimo)} = \frac{BW_{INT(mínimo)}}{BW_{TOTAL}}$
- ;
- BW_{TOTAL} , es la velocidad de transmisión de datos del vínculo solicitado.
- $BW_{NAC(mínimo)}$ y $BW_{INT(mínimo)}$ son el ancho de banda mínimo Nacional e Internacional deseados. Se entiende que la suma de ambos nunca superará el ancho de banda total (BW_{TOTAL}).
- Se deberá cumplir en todo momento: $CIR_{NAC}(\%) + CIR_{INT}(\%) = 100\%$
- Se deberá asegurar un $CIR_{NAC(mínimo)}(\%) = 75\%$ y un $CIR_{INT(mínimo)}(\%) = 25\%$

En el caso de que el ancho de banda mínimo destinado a uso internacional no esté siendo usado por el organismo, dicho excedente deberá asignarse dinámicamente al ancho de banda de uso nacional, aumentando en consecuencia el $CIR_{NAC}(\%)$.

Se deberá incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual deberá cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el enlace.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

- 1.1) La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,8% horas medida en términos anuales y del 99,5% en términos mensuales, con una tasa de error de 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.
- 1.2) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 horas.
- 1.3) El Tiempo Mínimo entre Fallas (**TmBF**) por mes será de 15 horas.
- 1.4) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir “ $MTBF > MTmBF$ ” donde el “Tiempo Medio entre Fallas” (**MTBF**) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n} \quad \begin{array}{l} n = \text{número de fallas ocurridas en el mes.} \\ TBF_i = \text{Tiempo transcurrido entre la falla} \\ \text{número (i) y la falla número (i-1).} \end{array}$$

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo E_{ji} ($j : 1..3$) alguno de los tiempos E_{1i} , E_{2i} ó E_{3i} , el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1 , E_2 , E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E_1 = Determinación efectiva de falla
- E_2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E_3 = Respuesta del proveedor
- E_4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

2. REPORTES

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de la Auditoría General de la Nación de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).
- 2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

2.3. *Utilización de línea:* porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. *Disponibilidad:* % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

$tTI = tTS - tSE$ (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad}(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

□ *REPORTES OPCIONALES AVANZADOS:*

2.5. *Distribución de protocolos:* información acerca de qué protocolos están siendo usados en cada línea y consumo de ancho de banda a nivel aplicación, a nivel de red y de transporte.

2.6. *Monitoreo en tiempo real:* para detectar las variaciones de tráfico en la red y permitir actual en forma inmediata.

3. FORMA DE INSTALACIÓN

3.1. **Acometidas al sitio.**

Se instalarán los equipos en Rivadavia 1745 3er Piso (Depto. de sistemas) a donde llegará el vínculo, se conectará el router al concentrador Ethernet existente, y se dejará en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del comitente, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice el Departamento de Sistemas de la A.G.N. del comitente.

En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la contratista, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado.

3.2. **Canalizaciones**

Será responsabilidad del contratista la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la “visita a obra”.

3.3. **Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Todo el cableado será identificado en cajas de pase, en bandejas verticales en cada planta, en bandejas horizontales cada 6 metros, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la contratista.

El oferente deberá detallar ampliamente el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

3.4. Routers

La cotización deberá incluir la provisión de un ROUTER en modalidad de comodato, mientras dure la vigencia del contrato. Se deberá acompañar de una descripción de las características técnicas del equipo ofrecido. En caso de cualquier desperfecto en el mismo, el proveedor deberá reemplazarlo.

4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

4.1. Conectividad

El round trip time entre una única estación conectada al router del acceso instalado en el domicilio del usuario, contra los sitios que se indican a continuación, deberá ser menor a 350 [ms] para los sitios de ubicación Internacional y de 150 [ms] para los sitios de ubicación Nacional en cualquier horario del día.

Listado de sitios
www.infobae.com
www.clarin.com
www.mecon.gov.ar (Min. Economía)
videosfla.uigc.net
creativos.ads.uigc.net
www.lanacion.com.ar
http://www.infoleg.gov.ar/
www.afip.gov.ar
www.google.com
windowsupdate.com
www.hcdn.gob.ar

4.2. Ancho de Banda

Se deberá satisfacer la siguiente prueba:

La suma de las tasas de bit rate de una o más conexiones de ftp entre una única estación conectada al router del acceso instalado en el domicilio del usuario, no deberá ser menor que el 90% del ancho de banda nominal disponible en el canal instalado por el provider, transfiriendo archivos de por lo menos 100 MB.

Para el caso de aquellos oferentes que ya provean enlaces para otras dependencias del Organismo relacionado con la presente contratación, el comitente podrá realizar las pruebas de bit rate mencionadas en el párrafo anterior sobre esas líneas, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones, como condición previa para la adjudicación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

4.3. Capacidad técnica del oferente

El oferente deberá describir:

- la cantidad, soporte físico, capacidad y ocupación de los enlaces con el exterior (internacionales) de su provider;
 - las características del equipamiento de su nodo Internet;
 - características de su servicio de soporte y de mantenimiento;
 - cantidad, capacidad y ocupación de sus enlaces con el provider de sus enlaces con el exterior (internacionales); y
 - listado de otros providers nacionales con cuyas redes el oferente garantiza conectividad.
- Deberá presentar en su oferta una nómina de como mínimo 4 (Cuatro) instalaciones con ancho de banda de como mínimo 20 Mbps, todas realizadas en el radio céntrico de la Ciudad de Buenos Aires, con un breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

El oferente deberá asegurar explícitamente el cumplimiento de las Condiciones de Operación y deberá suministrar acceso a la instalación de uno de sus usuarios que se encuentre dentro de la nómina de instalaciones ofrecidas como referencia, a fin de que se pueda verificar el cumplimiento de esas exigencias. A los efectos de realizar esta prueba se podrá aceptar diferencias de hasta 30%, o más a criterio exclusivo del comitente, respecto a lo esperado, para contemplar el hecho de que la máquina sobre la cual se hace el ensayo no sea la única accediendo a Internet en el sitio y en el instante de la prueba.

4.4. Direcciones de IP

Se proveerá un dominio de Internet, con denominación a convenir, con al menos 16 (DIEZ) direcciones consecutivas de IP, de preferencia con opción de crecer hasta 24(VEINTE) direcciones.

El proveedor deberá tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes y deberá delegar el dominio al comitente para que este pueda realizar la resolución inversa de las direcciones IP provistas.

5. MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono donde dirigirlos y el procedimiento.

6. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

A los efectos de realizar la recepción del servicio, el comitente se reserva el derecho de realizar los ensayos mencionados en el ítem 4.1 .

Asimismo, se reserva el derecho de realizar la prueba de Conectividad según lo descripto, en forma comparativa con el acceso actualmente disponible en otros organismos de la Administración Pública, rechazando la recepción del servicio si el desempeño del acceso en recepción es peor que el del acceso en servicio más allá de un incremento en el tiempo de round trip time para el acceso en recepción de 350 ms para cubrir la eventualidad de diferentes soportes físicos en los respectivos canales internacionales.

En ambos casos se rechazará la recepción hasta tanto los ensayos resulten satisfactorios, pudiendo aplicarse la causal de rescisión por demora en el plazo de entrega si tal cosa correspondiera.

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con

1. la provisión,
2. instalación,
3. puesta en estado operativo de la línea y el router,
4. prueba de acceso a Internet.

La verificación de las condiciones anteriores será notificada por escrito a la contratista.

A cargo del mismo se encontrará la instalación, configuración y puesta en marcha de la red IP interna, incluyendo sus clientes y servidores.

7. PLANILLA DE COTIZACIÓN

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

OFERTA BASE			
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$	Abono mensual del router \$	Total por la duración del Contrato \$

OFERTA ALTERNATIVA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

Abono mensual del router incluidos cargos por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$	Total por la duración del Contrato \$
--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	---------------------------------------------------------

CLAUSULAS PARTICULARES del Renglón N° 1

Forma de Cotizar:

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas “opcionales o alternativas”, que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el oferente presentare su propuesta básica completa.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a licitación si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

Condición de los Oferentes:

Los oferentes deberán estar autorizados por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) para operar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia y tener homologada la tecnología de comunicaciones ofertada, adjuntando constancia autenticada de dicha autorización a su presentación.

CERTIFICADO DE VISITA: A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatoria y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita. El Organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones. No se considerarán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa obligatoria. SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 29/09/16 y 06/10/16 DE 10 A 12 HS. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas: Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito hasta CINCO (5) días hábiles antes del acto de apertura respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionarán hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del mismo acto.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

Operación del Servicio:

El plazo para la reposición del servicio será, como máximo, de 3 (tres) horas, contadas a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

Ante la caída del servicio, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, será penalizada con una multa del 0,5% del abono mensual cotizado, por cada hora de atraso.

Condiciones para la prórroga del contrato: En caso de hacer uso de la opción de prórroga el COMITENTE notificará al contratista en forma escrita con TREINTA (30) días de antelación a la finalización del contrato. A partir de dicha notificación comenzará el período de negociaciones entre las partes para la disminución de los precios para la renovación del contrato, en función de la evolución tecnológica y conforme a los precios resultantes de la misma en ese momento. Dichas negociaciones deberán concluir con una antelación mínima de DIEZ (10) días a la finalización del contrato.

Actualización Tecnológica: El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

ANEXO II

Renglón 2: LAN to LAN - Especificaciones técnicas y Clausulas particulares

El presente llamado tiene por objeto la contratación en locación de servicios de enlaces digitales de comunicaciones de alta velocidad y baja latencia (enlace LAN to LAN), posibilitando la creación de una red privada punto a punto que vincule los equipamientos informáticos de la Auditoría General de la Nación, sito en la Avda. Rivadavia 1745 3er piso, Capital Federal con el edificio sito en Hipólito Yrigoyen 1236, P.B. Capital Federal. Esta topología debe resolver de manera eficiente las necesidades de performance con bajo tiempo de respuesta en el acceso.

El vínculo deberá poseer las siguientes características:

- **La velocidad de transmisión de datos del vínculo será como mínimo de 200 MBPS, con posibilidad de extensión hasta 1GB.**
- **La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% medida en términos mensuales, con una tasa de error de 1 bit errado cada 10⁷ bits transmitidos (tiempo medio de restauración entre fallas menor a 3 horas).**
- **Backbone compuesto por fibra óptica.**
- **El enlace y sus componentes deberán soportar QoS (calidad de servicio en sus extremos), para garantizar la comunicación de telefonía IP.**
- **La interconexión entre ambos puntos debe darse a través de enlaces digitales de alta velocidad y baja latencia.**
- **Los enlaces dedicados a transportar la información entre los dos sitios deben mantener el protocolo nativo de su red (Ethernet).**
- **El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.**
- **Las protecciones eléctricas y atmosféricas, puesta a tierra, y todo otro requerimiento para poner el equipamiento en condiciones de operación será por cuenta de la contratista.**
- **En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte estos deberán ser provistos por la contratista.**

Mantenimiento

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles, entre las 10:00 y las 18:00 hs, incluyendo:

- 1) la provisión de repuestos;**
- 2) mano de obra;**
- 3) supervisión técnica, atención al cliente y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El plazo para la reposición del servicio será, como máximo, de 3 (tres) horas, contadas a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

Ante la caída del servicio, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, será penalizada con una multa del 0,5% del abono mensual cotizado, por cada hora de atraso.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

Recepción del servicio

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con:

1. la provisión;
2. instalación;
3. implementación;
4. conexión;
5. prueba,
6. puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos.

Visita de Obra

Los oferentes deberán realizar una visita en ambos extremos de las líneas interconectadas a fin de verificar las condiciones que deberán tener en cuenta para la cotización del servicio. Los comprobantes de visita de ambos extremos deberán acompañar a la oferta, dentro del sobre cerrado. No serán válidas las ofertas de quienes no acrediten por este medio, haber efectuado las DOS (2) visitas. **SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 29/09/16 y 06/10/16 DE 10 A 12 HS. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.**

Contactos Departamento de Sistemas:

Auditoría General de la Nación

Lic. Mariano Parada

Lic. Fabián Carozzo

4124-3708/9

Rivadavia 1745 – 3er. Piso

Las empresas invitadas deberán presentar el detalle del equipamiento que instalarán, con expresa mención de los equipos que seguirán siendo de su propiedad al finalizar el contrato y de los que pasarán al dominio de la A.G.N., en su caso.

ANEXO III: Enlace PUNTO a PUNTO - Renglón 3

Contratación de un (1) enlace de transmisión de datos que vincule los equipamientos informáticos de la Auditoría General de la Nación, sita en Rivadavia 1745 3er. Piso. Capital Federal (Departamento de Sistemas), con la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda (Ministerio de Economía) por el término de 12 meses

Los oferentes deberán estar autorizados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNT) para operar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia y tener homologada la tecnología de comunicaciones ofertada.

Deberán adjuntarse las constancias que acrediten fehacientemente dichas autorizaciones y homologaciones. En caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente autenticadas.

Especificaciones técnicas

El vínculo deberá poseer las siguientes características:

- La velocidad de transmisión de datos del vínculo será de 1 MBPS.
- La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% medida en términos mensuales, con una tasa de error de 1 bit errado cada 10^7 bits transmitidos.
- El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.
- Las protecciones eléctricas y atmosféricas, puesta a tierra, y todo otro requerimiento para poner el equipamiento en condiciones de operación será por cuenta de la contratista.
- En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte estos deberán ser provistos por la contratista.

Terminación del enlace

El enlace deberá terminar en ambos extremos en un router, cuyas características se detallan en el “Anexo I – Especificaciones Técnicas- Renglón N°1”.

El oferente deberá incluir en su propuesta la provisión de dichos routers para ambos extremos del enlace en carácter de comodato por todo el tiempo de la contratación.

En caso de que el oferente ya cuente con un router instalado en la Secretaría de Hacienda para otros enlaces, deberá utilizarse ese mismo equipo. Si el equipo instalado previamente por el oferente no tuviera la capacidad necesaria para operar el nuevo enlace y los enlaces preexistentes o no cumpliera con alguno de los requerimientos indicados en el “Anexo I”, deberá ser reemplazado por otro de tecnología similar o más avanzada, que ofrezca las prestaciones necesarias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

El equipamiento provisto debe ser apto para montaje en rack de 19". El espacio en rack requerido por todo el equipamiento a instalar (router, módem, fuentes de alimentación, etc.) debe ser menor o igual a 3 unidades de rack

Mantenimiento

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles, entre las 10:00 y las 18:00 hs, incluyendo:

- 4) la provisión de repuestos;
- 5) mano de obra;
- 6) supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El plazo para la reposición del servicio será, como máximo, de 3 (tres) horas, contadas a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono donde dirigir los reclamos y el procedimiento.

Recepción del servicio

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con:

- 1) la provisión;
- 2) instalación;
- 3) implementación;
- 7) conexión;
- 8) prueba;
- 9) puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos.

Penalidades

El servicio objeto del presente deberá encontrarse totalmente en funcionamiento de acuerdo a lo que se indica en el presente pliego.

Cuando hubiese causas de fuerza mayor (huelgas, falta prolongada e imprevisible de materiales, etc.), que puedan justificar una ampliación de los plazos contractuales, se procederá del siguiente modo:

- 1) la contratista deberá comunicar fehacientemente la situación dentro de los 3 (tres) días hábiles de producida la causa;
- 2) la Auditoría General de la Nación, decidirá y comunicará fehacientemente su decisión dentro de los siguientes tres (3) días hábiles y si correspondiere, qué ampliación de plazo ha de otorgar. Las causas de fuerza mayor serán las que establezca la legislación vigente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

Si vencido el plazo de entrega, más las prórrogas si las hubiese, la contratista no cumpliera con el cronograma de puesta en marcha, se le aplicará una multa del 5% de abono mensual cotizado por cada día corrido de atraso.

El vencimiento de dicho plazo facultará la Auditoría General de la Nación, a rescindir el contrato por justa causa. Los atrasos provocados por subcontratistas, fabricantes, o proveedores de materiales no son excusa para evitar las multas.

Ante la caída del servicio, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, será penalizada con una multa del 0,5% del abono mensual cotizado, por cada hora de atraso.

La existencia de anomalías será notificada a la contratista mediante un teléfono de contacto. A partir de ese momento se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la contratista lo comunicará a la Auditoría General de la Nación por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

CLAUSULAS PARTICULARES

EQUIPAMIENTO: Las empresas invitadas deberán presentar el detalle del equipamiento que instalarán, con expresa mención de los equipos que seguirán siendo de su propiedad al finalizar el contrato y de los que pasarán al dominio de la AGN, en su caso.

CONTACTOS:

Auditoría General de la Nación

Lic. Mariano Parada

Lic. Fabián Carozzo

Rivadavia 1745 3er Piso - Depto. Sistemas - Tel.: 4124-3708/9

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Roberto Sosa

Balcarce 186 – piso 4° - oficina “452” - 4349-6331

RESCISIÓN ANTICIPADA. En el supuesto de que durante el término contractual sea factible el uso del e-SIDIF (Internet) la AGN podrá rescindir el contrato, sin penalidad, previa notificación al domicilio constituido del co-contratante, con una anticipación mínima de treinta (30) días.

CERTIFICADO DE VISITA:

Los oferentes deberán realizar la visita en el Edificio de Av. Rivadavia 1745, 3° Piso (Dpto. de Sistemas) a fin de verificar las condiciones que deberán tener en cuenta para la cotización del servicio. El comprobante de visita deberá acompañar a la oferta, dentro del sobre cerrado. No serán válidas las ofertas de quienes no acrediten por este medio, haber efectuado la visita. **SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 29/09/16 y 06/10/16 DE 10 A 12 HS. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

ANEXO IV

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposiciones nros. 72/09 y 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) **CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:** Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 418/16

LICITACION PÚBLICA N° 101/16

personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.